

RESOLUCIÓN No 016 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA (BELLAVISTA) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL , en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de la Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 016 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA (BELLAVISTA) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDEILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de BOJAYA (BELLAVISTA) - CHOCO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:

RESOLUCIÓN No 016 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA (BELLAVISTA) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	0	Puesto:	00	PUESTO CABECERA MUNICIPAL	Dirección:	I.E. CESAR CONTO BELLAVISTA BOJAYA
Mesa: 0						
1.079.292.726	RENTERIA RENTERIA ANDY PAOLA	Remanente	11.617.083	CHALA MENA JUNIER ELADIO	Remanente	
35.546.556	PALACIOS CAÑOLA LUZ ODALIS	Remanente	1.079.289.080	MOSQUERA MOSQUERA DENCY	Remanente	
Mesa: 1						
26.263.498	CABRERA CUESTA JHONNY DEL CARMEN	Pres.	1.192.761.139	MENA HEREDIA ERICA	Vice.	
1.077.441.585	CORREA MENA YELY	Voc.1.	1.077.431.622	ALVAREZ MENA DAMARYS	Voc.2.	
1.010.020.928	BERRIO MARTINEZ YURLEIDY	Voc.3.	1.077.441.900	VELASQUEZ MOSQUERA JHORLENNY	Voc.4.	
Mesa: 2						
26.274.355	NAGLES PALACIOS NORIS MILENA	Pres.	1.193.313.642	LOPEZ MOSQUERA YARISA	Vice.	
1.077.468.356	ESPINOSA CAICEDO DAICY LORENA	Voc.1.	1.079.290.894	MACHADO CHAVERRA ERIKA MARCELA	Voc.2.	
1.077.435.739	MOSQUERA PINO YERLEIDA	Voc.3.	1.079.291.910	BERRIO MARTINEZ YARLEIDY	Voc.4.	
Mesa: 3						
65.827.795	JIMENEZ MACHADO SANDRA MILENA	Pres.	1.077.452.161	CORDOBA YANES FLORA MILENA	Vice.	
1.079.290.791	VALENCIA CORDOBA YESIKA	Voc.1.	26.263.604	ROVIRA PALACIOS RUBY ESTELA	Voc.2.	
35.892.880	MENA MOSQUERA YUDI	Voc.3.	1.193.235.724	CASTRO GAMARRA MARVIN DAVID	Voc.4.	
Mesa: 4						
35.603.632	MOSQUERA RENTERIA TATIANA	Pres.	35.546.689	PALACIOS LEUDO DIANA KATERINE	Vice.	
1.077.445.215	RENTERIA RAMIREZ KELLY JOHANA	Voc.1.	35.555.583	MENA MOSQUERA RAQUEL	Voc.2.	
11.814.826	VELASQUEZ VASQUEZ BORIS	Voc.3.	1.148.194.914	CARDENAS LANA ALMIRO	Voc.4.	
Mesa: 5						
11.804.247	CHAVERRA CUESTA RODRIGO ENCARNACION	Pres.	53.066.067	SALAS ALVAREZ YARLETY	Vice.	
1.077.420.141	CHALA CHAVERRA ADALGIZA	Voc.1.	11.615.468	LEUDO SERNA LUIS ALBERTO	Voc.2.	
1.079.288.210	ORTIZ DOMINGUEZ YEIDER	Voc.3.	1.079.288.642	RENTERIA PALACIOS FREYNER	Voc.4.	
Zona:	99	Puesto:	01	BOJAYA O LA LOMA	Dirección:	INST. EDU. LA LOMA
Mesa: 0						
1.079.288.760	MACHADO MENA MELIZA	Remanente	1.079.291.635	MACHADO MOSQUERA YEISER	Remanente	
1.129.044.461	CHAVERRA PALACIOS EDINSON	Remanente				
Mesa: 1						
1.193.369.094	CHAVERRA MARTINEZ PAULA ANDREA	Pres.	12.022.342	MACHADO MOSQUERA YEISON	Vice.	
1.079.290.717	MENA HEREDIA EDUARD ALBERTO	Voc.1.	26.260.568	GONZALEZ PALACIOS ZAIR	Voc.2.	
72.141.840	PINO CUESTA AURELIO	Voc.3.	1.077.420.650	MENA CUESTA JHON FREDY	Voc.4.	
Mesa: 2						
26.265.062	MACHADO VALENCIA DIGNA ERIS	Pres.	1.010.020.946	CHAVERRA HINESTROZA ESTEFANIA	Vice.	
11.796.119	RENTERIA ROVIRA MAROT	Voc.1.	35.601.779	PALACIOS CHAVERRA RUTH ENILDA	Voc.2.	
11.617.097	RENTERIA MENA ONOFRE	Voc.3.	1.128.804.103	PACHECO CHAMORRO DALIA ESTHELIA	Voc.4.	

RESOLUCIÓN No 016 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA (BELLAVISTA) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 3

12.023.728	MENA MENA JOSE ELOY	Pres.	26.265.053	CORREA CHAVERRA ROSA LILIA	Vice.
11.617.032	MENA CUESTA JAXON	Voc.1.	1.079.291.644	MACHADO POTES LIVIS JOHANA	Voc.2.
26.263.645	CUESTA MOSQUERA YADIRA DEL CARMEN	Voc.3.	1.077.466.065	PALACIOS MOSQUERA LUIS FERNANDO	Voc.4.

Mesa: 4

1.076.383.079	PALACIOS MARTINEZ DALIA STELLA	Pres.	4.794.268	ALVAREZ RENTERIA FAULKNER	Vice.
54.259.290	MARTINEZ BLANDON SILVIA MARIA	Voc.1.	32.195.451	CHALA GUARDIA CANDIDA ADRIANA	Voc.2.
1.010.020.929	UNFRIED MACHADO YOMARIS	Voc.3.	1.004.067.061	CUESTA DOMINGUEZ JEFFERSON	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 CARRILLO

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

11.802.172	CORDOBA RENGIFO SIRIACO	Remanente
------------	-------------------------	-----------

Mesa: 1

8.115.400	HINESTROZA MOSQUERA ORLANDO	Pres.	35.897.261	SALAZAR MENDOZA CRUZ MERY	Vice.
54.255.292	MURILLO CORDOBA NIMIA	Voc.1.	11.799.956	CHAVERRA ASPRILLA ALCIVIADES	Voc.2.
4.854.369	ACHITO DOGIRAMA ELVITO	Voc.3.	1.079.288.108	PALACIOS VALENCIA JORGE YEIVER	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 ISLA DE LOS PALACIOS

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.079.291.596	VALENCIA MOYA YORJELI	Remanente
---------------	-----------------------	-----------

Mesa: 1

1.077.442.837	CHAVERRA PALACIOS WILMER	Pres.	1.010.133.185	RIVAS PALACIOS JHON JAIVER	Vice.
1.010.073.044	CHAVERRA ESPINOZA ERIKA	Voc.1.	1.042.732.363	ROA ROBLEDO ENCARNACION	Voc.2.
1.042.732.362	ROA ROBLEDO ANDRES	Voc.3.	1.079.292.352	MENA CALVO DEIBER ANDRES	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 06 LA BOBA

Dirección: CASA COMUNAL

Mesa: 0

11.794.101	CORRALES HURTADO PEDRO DOMINGO	Remanente
------------	--------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.077.438.000	CORRALES HURTADO LUIS ANGEL	Pres.	11.803.486	CUESTA CORDOBA ENEIL	Vice.
11.615.715	CUÑAPA MECHA MILCAY	Voc.1.	1.133.629.500	BLANDON CHAVERRA DEYANIRA	Voc.2.
1.077.426.083	CHAMI ROSALY DEICY ALEJANDRA	Voc.3.	32.196.034	BLANDON CHAVERRA YIRI YANATH	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 10 ALFONSO LOPEZ (PUERTO MARTINEZ) Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.193.503.098	CONDE CHAMY LUIS ARLEY	Remanente
---------------	------------------------	-----------

Mesa: 1

54.254.504	MOSQUERA MOSQUERA GLORIA NECY	Pres.	26.265.273	TORRES PALACIOS CARMEN YUSNEY	Vice.
1.077.601.855	PACHECO CORDOBA BIUNNY	Voc.1.	32.195.356	CHALA CHAVERRA TIRSA IRENE	Voc.2.
11.616.787	AVILEZ LIMON EDUARDO	Voc.3.	11.615.750	PACHECO BECHECHE CASILDO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 016 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA (BELLAVISTA) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona:	99	Puesto:	11	EL TIGRE	Dirección:	CASA COMUNAL
Mesa: 0						
1.077.425.494	LEZCANO CUESTA ROSALINA	Remanente				
Mesa: 1						
1.077.470.520	PEREA MOSQUERA YISY YUSDWARY	Pres.	1.133.629.264	CHAPIGAMO CABRERA EVELIO	Vice.	
12.021.020	PALACIOS PALACIOS HENRRY	Voc.1.	1.023.928.384	CUESTA MACHADO YADIRA	Voc.2.	
1.004.067.005	CABRERA DUMAZA IMIELITO	Voc.3.	1.010.111.818	ESPINOZA CHAVERRA OMAR OBIDIO	Voc.4.	
Zona:	99	Puesto:	12	MESOPOTAMIA	Dirección:	ESC. RURAL
Mesa: 0						
1.143.349.719	GALVIS MOYA YANELIS	Remanente				
Mesa: 1						
1.131.185.511	ALVAREZ BLANDON JUVENAL	Pres.	4.837.718	SOTELLO LUIS ALBERTO	Vice.	
11.616.051	DOGIRAMA CANSARI DIOSMELITO	Voc.1.	26.263.763	CATUPA AMAGARA BENIRIA	Voc.2.	
45.545.170	GALVIS MOYA LUDYS	Voc.3.	11.615.770	MECHA DOJIRAMA EURIPIDE	Voc.4.	
Zona:	99	Puesto:	13	NAPIPI	Dirección:	I.E. ROBINSON PALACIOS
Mesa: 0						
1.004.067.014	PALACIOS ROMAÑA WENDY LORENA	Remanente	1.079.289.178	ROMAÑA VALENCIA JHAN CARLO	Remanente	
Mesa: 1						
1.077.425.194	MORENO MENA CLARELDY	Pres.	11.616.104	MOSQUERA CHAVERRA ELOY	Vice.	
54.258.677	BLANDON CORDOBA LUZ MAGNOLIA	Voc.1.	1.077.458.390	FLOREZ URRUTIA DEYCI YULIER	Voc.2.	
1.077.448.243	CHAVERRA SANCHEZ LUZ NERYS	Voc.3.	32.195.279	LEUDO SANCHEZ ELICEA	Voc.4.	
Mesa: 2						
11.796.934	PALACIOS MOSQUERA LUIS JOSE	Pres.	26.263.496	VELASQUEZ PRESTAN MARIA EUGENIA	Vice.	
11.804.738	SERNA MINA CEFERINO	Voc.1.	1.079.291.278	ESPINOZA CHAVERRA LEYDI SAMIRA	Voc.2.	
54.255.817	COSSIO BEJARANO YENESID	Voc.3.	1.077.449.736	OLEA DUMASA FIDENCIO	Voc.4.	
Zona:	99	Puesto:	15	OPOGADO	Dirección:	CASA COMUNAL
Mesa: 0						
1.010.109.921	ROMAÑA MARTINEZ YADILFA	Remanente				
Mesa: 1						
11.616.815	MENA HEREDIA YEFERSON	Pres.	1.004.011.499	CORDOBA ROMAÑA JHONATAN EMIR	Vice.	
1.077.471.260	ASPRILLA PINO YAMIRA	Voc.1.	1.193.032.757	MORENO SANTOS ANASIRIS	Voc.2.	
1.193.143.512	PALACIOS MOSQUERA MARYURY	Voc.3.	1.010.133.027	BAILARIN CHAPIGAMO YASMINA	Voc.4.	
Zona:	99	Puesto:	17	POGUE	Dirección:	ESC. RURAL
Mesa: 0						
1.079.291.485	ASPRILLA ORTIZ ESTHER NOHEMY	Remanente	1.193.032.404	IZQUIERDO LEZCANO ESTEFANI	Remanente	

RESOLUCIÓN No 016 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA (BELLAVISTA) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Mesa: 1

1.079.290.297	MOSQUERA PALOMINO LUIS FERNANDO	Pres.	82.110.124	BAILARIN DUMASA JESUS	Vice.
1.079.290.084	DIAZ ROBIRA HARLEISIS	Voc.1.	11.616.506	MECHA CONDE JUAN DE LOY	Voc.2.
1.079.292.634	PALACIOS VALENCIA JUAN CARLOS	Voc.3.	82.110.111	MARTINEZ PALACIOS JOSE CIRILO	Voc.4.

Mesa: 2

39.410.631	YANES MURILLO PIEDAD DEL CARMEN	Pres.	1.010.127.788	ALLIN RIVAS DARIS	Vice.
1.079.289.734	ASPRILLA PALACIOS NAIDA	Voc.1.	1.010.132.933	HIVAMIA PANESSO GALIANO	Voc.2.
1.148.202.998	MOSQUERA CASAS ADELAIDA	Voc.3.	36.050.084	LEZCANO CORREA ROSA MARDELIS	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 20 PUERTO CONTO

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.079.291.331	MORENO MOSQUERA JHONUAR	Remanente	1.077.458.044	RENTERIA RAMIREZ YAICETH KARINA	Remanente
---------------	-------------------------	-----------	---------------	---------------------------------	-----------

Mesa: 1

11.616.819	ROMAÑA CORDOBA JUAN CANDELARIO	Pres.	11.797.262	PALACIOS MARTINEZ JONNY NOEL	Vice.
1.042.732.011	VASQUEZ PEREZ BIVIAN LORENA	Voc.1.	12.023.556	MOSQUERA MOSQUERA WILBER	Voc.2.
1.079.291.597	CHAMI OLEA JAFEF	Voc.3.	1.193.422.748	SANCHEZ CORDOBA YALEICY	Voc.4.

Mesa: 2

1.077.440.892	CORDOBA BLANDON ROSMILEY	Pres.	71.978.792	VALOYES PEREZ JOSE DOMINGO	Vice.
1.079.292.166	CHAVERRA MORENO SILVIA PATRICIA	Voc.1.	11.560.381	PALACIOS PALACIOS WILINTON	Voc.2.
11.808.173	PALACIOS PALACIOS JHON EDINSON	Voc.3.	11.560.295	PALACIOS PEREA JORGE ELIECER	Voc.4.

Mesa: 3

1.077.439.412	PALACIOS MARTINEZ YELITZA	Pres.	1.077.469.083	MORENO PÉREZ EDIER	Vice.
1.133.629.630	PEREZ MENA YUSNEY	Voc.1.	1.079.289.041	MARTINEZ MARTINEZ JEISON	Voc.2.
11.803.332	ROVIRA MORENO MARCOS ORTELIO	Voc.3.	1.079.288.759	CUESTA SANCHEZ DARCY YINETH	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 23 SAN JOSE DE LA CALLE

Dirección: C.E.SAN JOSE DE LA CALLE

Mesa: 0

11.616.696	PEREA ROMAÑA IDELFONSO	Remanente
------------	------------------------	-----------

Mesa: 1

1.089.744.475	MACHADO MARTINEZ JAKELINE	Pres.	11.796.726	PALACIOS VALOYES EVERTH	Vice.
11.780.112	SERNA SANCHEZ DIOCITEO	Voc.1.	1.193.067.912	LEUDO SANCHEZ ARIEL	Voc.2.
1.077.474.969	ARROYO HEREDIA DIANA MARIA	Voc.3.	1.077.477.175	PALACIOS PALACIOS VICTOR DIOMEDES	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 25 PIEDRA CANDELA

Dirección: CASA COMUNAL

Mesa: 0

11.615.683	PALOMEQUE CUESTA JHON JAIRO	Remanente
------------	-----------------------------	-----------

Mesa: 1

26.265.041	PALOMINO ALVAREZ MARIA CRISTINA	Pres.	35.600.805	VALENCIA ALVAREZ MARIA SEGUNDA	Vice.
1.079.292.998	ESPINOSA CAICEDO DENIS ADRIANA	Voc.1.	1.010.111.806	PALACIOS MORENO JUAN CAMILO	Voc.2.
94.535.169	GUERRERO LOZANO KIDERLEN ERNESTO	Voc.3.	1.148.203.206	AMAGARA CABRERA ARQUIDIO	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 016 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA (BELLAVISTA) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 32 VERACRUZ

Dirección: ESC. RURAL

Mesa: 0

1.079.291.231 MOSQUERA BORJA LUIS ANGEL

Remanente

Mesa: 1

11.617.018 PALACIOS PALACIOS EUCLIDES
1.079.289.060 CUESTA MARTINEZ ROSA DELCY
35.555.443 PEREA CHALA CRUZ ELENA

Pres.	1.148.194.883	MACHADO CHAVERRA NEYLA LORENA	Vice.
Voc.1.	71.980.718	CORDOBA MARTINEZ JOSE FULGENCIO	Voc.2.
Voc.3.	8.115.418	DAVILA MORENO DANILO	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 33 CHANO

Dirección: IE INDIGENA DE CHANO

Mesa: 0

11.560.367 OLEA DIOMEDES

Remanente

Mesa: 1

1.148.194.912 CHANAPICAMA BAQUIAZA ALERCIO
82.110.152 DOGIRAMA SAUSA JOSE WILLIAM
1.079.189.124 CAÑOLA MACHADO YECI

Pres.	1.193.496.277	MECHA MEJIA WILLINTONG	Vice.
Voc.1.	1.079.289.738	CONDE CHAHAPICAMA BRICEÑO	Voc.2.
Voc.3.	1.133.606.004	DOGIRAMA DOJIRAMA BERSABELIANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 34 MOJAUDO

Dirección: CE INDIGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS

Mesa: 0

1.193.491.425 MECHA ISARAMA DILSON

Remanente

Mesa: 1

82.110.172 PALOMEQUE BARCOS FIDELIO
82.110.128 CHAMI URAGAMA HERMINIO
1.004.067.015 IZQUIERDO MOSQUERA EMERSON

Pres.	1.079.289.162	MECHA LANA ILMAR	Vice.
Voc.1.	35.555.690	ASPRILLA MOSQUERA ESMILA	Voc.2.
Voc.3.	1.193.468.556	ASPRILLA PALOMEQUE ELEANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 35 SALINAS

Dirección: COLEGIO COMUNIDAD SALINAS

Mesa: 0

11.616.529 CHANAPICAMA MACHUCA ARMANDO

Remanente

Mesa: 1

1.193.379.266 BECHECHE ISARAMA GREGORIO
26.263.727 CORDOBA HINESTROZA ANA AURELINA
8.115.858 DIAZ ASPRILLA MANUEL HUMBERTO

Pres.	1.077.427.018	CUESTA MURILLO WALTER ENRIQUE	Vice.
Voc.1.	11.615.925	DOJIRAMA CHANAPICAMA UTILIANO	Voc.2.
Voc.3.	1.079.292.034	MOSQUERA MOSQUERA EDINSON	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 36 CHARCOGALLO

Dirección: IE CHOGOROGUARA

Mesa: 0

11.811.072 MENA MOSQUERA SAUL

Remanente

Mesa: 1

1.133.629.621 MACHADO POLO JHONIER
11.617.029 MOSQUERA QUINTO GRICELDINO
11.615.789 ROMAÑA MENA FREDY

Pres.	11.806.954	IBARGUEN MOSQUERA JHON HEDYER	Vice.
Voc.1.	1.193.489.458	DUMAZA CONDE JUAN	Voc.2.
Voc.3.	35.555.660	CORDOBA VALENCIA RAFAELA	Voc.4.

RESOLUCIÓN No 016 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA (BELLAVISTA) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 37 PUNTO CEDRO

Dirección: IE VIAQUIRU DE PUNTO ALEGRE

Mesa: 0

1.148.194.827 DOGIRAMA IBAMIA TIBERINO

Remanente

Mesa: 1

1.193.507.509 BAILARIN SANAPI RENEL
11.616.587 CHAMI BECHECHE REIMUNDITO
1.010.131.447 BECHECHE DOGIRAMA LUIS MANUEL

Pres. 11.615.386 BAILARIN TUNAY AURELIO
Voc.1. 1.079.291.030 ISAMA BECHECHE CALIXTO
Voc.3. 11.615.649 BECHECHE CHAMY REBULO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 38 PUERTO ANTIOQUIA

Dirección: ESCUELA RURAL INDIGENA PUERTO ANTIOQUIA

Mesa: 0

11.615.989 CABRERA BECHECHE LINO

Remanente

Mesa: 1

1.079.290.022 MENA ALVAREZ KENIA LORENA
1.193.506.707 SANAPI BAILARIN RUBEN
1.079.293.265 ISAMA BECHECHE JOSE NILSON

Pres. 1.148.193.117 DOJIRAMA ISARAMA ONOFRE
Voc.1. 1.077.420.143 MENA JULIO EDINSON
Voc.3. 1.079.290.452 BECHECHE CAIZAMO ESQUIVEL

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 39 PEÑITAS

Dirección: ESCUELA RURAL INDIGENA DE PEÑITAS

Mesa: 0

1.077.460.739 MENA CHALA CANDY JOHANA

Remanente

Mesa: 1

35.603.982 VALENCIA BEJARANO MARIA SERAFINA
35.555.628 MACHADO VALENCIA MARIA LESLY
32.195.319 CORREA DOMINGUEZ EDELMIRA

Pres. 11.617.048 MENA VALENCIA MILTON
Voc.1. 54.258.798 MENA CUESTA LUDYS LUCIEL
Voc.3. 11.616.592 ISARAMA BECHECHE GONZALO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 40 UNION CUITI

Dirección: IE INDIGENA UNION CUITI

Mesa: 0

1.193.032.287 CUESTA LEUDO BRAYNER

Remanente

Mesa: 1

35.896.465 MARTINEZ FLOREZ IRINA SIXTA
1.131.185.392 MOSQUERA MOSQUERA ANGIE LORENA
1.128.804.506 PALACIOS SALAMANDRA CARLOS ANDRES

Pres. 1.077.442.459 ESCOBAR CORDOBA JHON JAIRO
Voc.1. 1.077.420.131 RENTERIA LEUDO YASIRIS
Voc.3. 11.616.736 PALACIOS MOSQUERA JUAN MARIA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 41 UNION BAQUIAZA

Dirección: IE INDIGENA DE UNION BAQUAZA

Mesa: 0

12.021.037 CUESTA CORDOBA FERNANDEZ

Remanente

Mesa: 1

1.077.475.653 ALVAREZ ROMAÑA NEYCI
11.615.484 PALACIOS CHAVERRA EMILIANO
1.193.039.894 LOZANO HINESTROZA JHON FREDYS

Pres. 1.133.629.149 SARCO BANUVI JAMISON
Voc.1. 1.079.289.340 CABRERA BAILARIN SILVIO
Voc.3. 1.193.549.591 MOYA PALACIOS CERAFIN

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 016 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA (BELLAVISTA) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

Zona: 99 Puesto: 42 AMPARRADO

Dirección: ESCUELA RURAL INDIGENA DE AMPARRADO

Mesa: 0

1.042.732.244 CUESTA CUESTA YASNEIDY

Remanente

Mesa: 1

1.010.053.597 ESPINOSA CUESTA YIRLEZA
1.010.131.562 NAMPIA DUMASA GAVINITO
1.193.224.038 CHAMI BECHECHE YEMILIA

Pres.	35.894.094	GONZALEZ PALACIOS ROCIO
Voc.1.	1.148.453.084	PALOMEQUE BEITAR VICENTA
Voc.3.	26.265.014	MORENO ALVAREZ NELCYS AMPARO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

RESOLUCIÓN No 016 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BOJAYA (BELLAVISTA) - CHOCO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

TOTAL DE JURADOS: 249 - PRINCIPALES: 216 - REMANENTES: 33

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

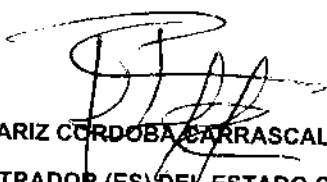
ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de BOJAYA (BELLAVISTA) - CHOCO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


AMARIZ CORDOBA BARRASCAL
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL